



ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS Y RECURSOS HÍDRICOS

En la sede de la Dirección General de Infraestructuras del Agua de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, sita en avenida de Grecia s/n de Sevilla, siendo las 9:41 horas del día 18 de junio de 2024, se reúne la Mesa de Contratación, integrada por los/las Sres./Sras. que a continuación se relacionan, para el examen de la documentación general del Sobre 1 – calificación administrativa y, en su caso, apertura del sobre 2 – criterios valorados mediante un juicio de valor correspondiente al expediente de contratación:

NUMERO EXPTE.: 2023 1039714

DENOMINACIÓN: DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE ENCAUZAMIENTO EN TORRENUEVA Y EN CALAHONDA, T.M. MOTRIL (GRANADA).

PRESUPUESTO (IVA EXCLUIDO): 189.415,77 €

PRESIDENTA:

Da. NATALIA MESA GALLARDO. Jefa Servicio Contratación.

VOCALES:

- D. MANUEL GÓMEZ MARTÍNEZ. Interventor Delegado de la Consejería.
- D. DARÍO CANTERLA MUÑOZ. Letrado de la Junta de Andalucía. Asesoría Jurídica de la Consejería.
- D. ADRIÁN IZQUIERDO HERRERA. Titulado Superior.
- D^a. CLAUDIA PATRICIA CHAVERRA RÚA. Titulada Superior.

SECRETARIA:

D^a. ALMUDENA CAMACHO GONZÁLEZ. Titulada Superior.

Por la Presidenta se declaró válidamente constituida la Mesa, al objeto de deliberar y adoptar los acuerdos que procedieran. Seguidamente se comprobó que habían tenido entrada en el portal de licitación electrónica (SIREC), en modo, tiempo y forma las siguientes proposiciones:

N.°.	ENTIDAD:	LOTE I	LOTE II
1	ALJIBE CONSULTORES SOCIEDAD LIMITADA	LOIL!	X
2	TPF GETINSA EUROESTUDIOS S.L.	Х	х
3	NARVAL INGENIERIA SA		×
4	PRYDO, INGENIEROS CONSULTORES, S.L.	X	×
5	OMICRON AMEPRO, S.A.	×	×
6	FINWE INGENIEROS SOCIEDAD LIMITADA	×	×
7	PROYECTOS EJECUCION Y CONTROL DE OBRAS, S.A.	×	×
8	PROTECNIMAR S.L.	X	
9	AIMA INGENIERIA SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL		×
10	ACTIVIDADES DE CONSULTORIA TECNICA, INVESTIGACION Y SERVICIOS AVANZADOS SOCIEDAD LIMITADA	×	×
11	INCASUR CONSULTORES SOCIEDAD LIMITADA		×
12	INGENIERIA GUADALSUR S.L.P.	×	×

Acto seguido se procedió a la apertura del sobre 1 relativo a la Documentación acreditativa de los requisitos previos exigidos en el punto 9.2.1 del PCAP. Una vez calificada la documentación, resultó que presentaban deficiencias la documentación aportada por las siguientes licitadoras:



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	NATALIA MESA GALLARDO	FECHA	25/06/2024		
	ALMUDENA CAMACHO GONZALEZ				
VERIFICACIÓN	Pk2jmTSNMQZR3LFH5LDZLMRFJYCUUF	PÁGINA	1/2		









LICITADOR 11. INCASUR CONSULTORES, S.L.

Presenta DEUC en el que indica que está participando en el procedimiento de contratación junto con otros operadores, es decir, se presenta a la licitación en Unión Temporal de Empresas (UTE) y que se basa en la capacidad de otras entidades para satisfacer los criterios de selección. Además, presenta DEUC de Atecsur, indicando en él que participa junto con otros operadores (UTE)

Deberá, por tanto, aclarar si va a presentar en UTE o individualmente. Para ello, deberá optar por una de las siguientes opciones:

- Si NO va en UTE, deberá presentar nuevo DEUC indicando que NO participa en el procedimiento
 de contratación junto con otros operadores y en el caso que se base en la capacidad de otras
 entidades para satisfacer los criterios de selección, indicarlo en dicho DEUC y presentar DEUC del
 operador que le presta la solvencia.
- <u>Si va en UTE</u>, deberá presentar nueva documentación suscrita por ambos miembros de la UTE y aclarar si se basa en la capacidad de otras entidades para satisfacer los criterios de selección.

El resto de licitadoras, no teniendo nada que subsanar, fueron <u>admitidas</u> por la Mesa.

Del mismo modo se constató <u>la inexistencia de concurrencia</u> de entidades pertenecientes a un mismo grupo de empresas, a tenor de lo manifestado por las mismas.

La Mesa, sobre la base de lo anterior y haciendo uso de la facultad recogida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, acuerda conceder a estas empresas, para que subsanen los defectos advertidos, un plazo de **tres días naturales**, con la prevención expresa de exclusión del procedimiento si en dicho plazo no realizasen la subsanación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta da por terminado el acto, del que yo, Secretaria, certifico.

LA PRESIDENTA,

LA SECRETARIA,

Fdo. Natalia Mesa Gallardo

Fdo. Almudena Camacho González



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN							
FIRMADO POR	NATALIA MESA GALLARDO	FECHA	25/06/2024				
	ALMUDENA CAMACHO GONZALEZ						
VERIFICACIÓN	Pk2jmTSNMQZR3LFH5LDZLMRFJYCUUF	PÁGINA	2/2				

